



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2018-00108-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JUAN EDUARDO DE LA HOZ REALES
DEMANDADO	OINSAMED Y OTROS.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Dentro del presente proceso para el día 9 abril de 2024 estaba previsto la realización de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, sin embargo, la apoderada de la sociedad OINSAMED S.A.S. solicitó el aplazamiento de la misma, teniendo en cuenta que le fue programada con fecha anterior audiencia dentro de otro proceso en el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Así las cosas, se procederá a aplazar la audiencia y se procederá a fija nueva fecha.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia señalada para el día 9 de abril de 2024 por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia el día 6 de junio de 2024 a las 10 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 59
Hoy 12 ABRIL DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de02f17f950683edef4eef7d9460b2f98fd492fbcaa9f675e59301508601f8f**

Documento generado en 11/04/2024 09:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>